

sub for



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 16-10-2018 08:41:22
2018ER27466 01 3 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/LA
ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICION 634-2018
OB: Bogotá D.C.,

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12-10-2018 02:56:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE205135 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: Sd:1187 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 634 DE 2018 TEMA CUPO DE ENDEUDAMIENTO
OBS: JOSE VICENTE CASTRO TORRES



Doctor
MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C
NIT: 899999061
Calle 36 28A-41
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta proposición No 634 de 2018. Tema: "Cupo de Endeudamiento".

Respetado doctor Latorre:

En respuesta a la proposición del asunto radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2018ER112350 el 5 de octubre del presente año, presentada por los Honorables Concejales Dora Lucía Bastidas Ubate, María Fernanda Rojas Mantilla, María Clara Name Ramirez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Jorge Eduardo Torres Camargo y Edward Aníbal Arias Rubio y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; de conformidad con la misión establecida en el artículo 58 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 mediante el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda es competente para responder la pregunta 5.

5. "Informar cuál ha sido el presupuesto aprobado por cupo de endeudamiento durante los periodos de gobierno 2008-2012, 2012-2016, 2016-2020, listar los Acuerdos, mediante los cuales se aprobaron estos cupos. Discriminar destinación específica de estos cupos, saldos no ejecutados y proceso de armonización. Remitir copia digital y física de los informes técnicos de las inversiones realizadas".

Respuesta: A continuación se relaciona el listado de Acuerdos del Concejo de Bogotá D.C. mediante los cuales se aprobaron cupos de endeudamiento durante los periodos de gobierno 2008-2012, 2012-2016, 2016-2020:

Cuadro N°. 1
Acuerdos de Cupo de Endeudamiento durante los periodos de Gobierno 2008-2020

N°. en lista	ACUERDOS Concejo de Bogotá D.C	Epígrafe y Artículos Principales
1	ACUERDO 270 DE 2007 (Febrero 13)	"Por el cual se amplía el cupo de endeudamiento autorizado mediante el Acuerdo No. 134 de 2004" "ARTÍCULO 1º: Amplíese en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 362.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, el cupo de endeudamiento autorizado al Distrito Capital mediante Acuerdo No. 134 de 2004. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo u operaciones asimiladas, de conformidad con la evaluación económica y de conveniencia que realice la administración distrital, y sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia"

Carrera 30 No 25-91
Código Postal: 111211
PBX: (571) 338 5100
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@hnd.gov.co
Tel. 599.999.061-5
Secretaría Distrital de Hacienda - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUPERIOR A LA MUNICIPALIDAD

N° en lista	ACUERDOS Concejo de Bogotá D.C	Epígrafe y Artículos Principales
2	ACUERDO 458 DE 2010, (Diciembre 22)	<p>"Por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".</p> <p>"ARTÍCULO 1. Autorízase un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital por la suma de \$1.2 billones de pesos.</p> <p>"Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de Crédito Público interno, externo u operaciones asimiladas a las anteriores, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, y sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>ARTÍCULO 2. De los recursos del cupo se destinarán para la financiación de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, la suma de cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000)."</p>
3	ACUERDO 527 DE 2013 (Septiembre 20)	<p>"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</p> <p>"ARTÍCULO 1.- Autorizar un cupo de endeudamiento a la Administración Central y a los Establecimientos Públicos del Distrito Capital, en la suma de TRES BILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$3.037.283.000.000) o su equivalente en otras monedas, para la financiación de las obras contempladas en el Anexo 1 del presente Acuerdo.</p> <p>PARÁGRAFO. El cupo autorizado por el presente Acuerdo puede ser utilizado a partir del 2013 mediante operaciones de crédito público interno, externo u operaciones asimiladas, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, y sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia"</p>
4	ACUERDO 646 DE 2016 (19 agosto de 2016)	<p>"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan disposiciones"</p> <p>"Artículo Primero: Se autoriza un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital en la suma de CINCO BILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 2016 (\$5.038.725.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el fin de armonizar y financiar las inversiones y obras del Plan de Desarrollo".</p>
5	ACUERDO 690 DE 2017 (17 octubre de 2017)	<p>"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan disposiciones"</p> <p>"Artículo Primero: Se autoriza un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital en la suma de SEIS BILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS DE 2017 (\$6.960.122.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el fin de armonizar y financiar las inversiones del Plan de Desarrollo".</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD ARCA Y HACIENDA

Cuadro N°. 2
Ejecución de los Acuerdos 270 del 2007 y 458 de 2010 (Millones \$)

Entidad	Recursos Ejecutados		
	2010	2011	2012
104 Secretaría General	181	7.000	0
117 Secretaría Distrital Desarrollo Económico	0	6.492	0
211 Instituto Distrital de Recreación y Deporte	0	10.000	0
112 Secretaría de Educación del Distrito	51.991	30.000	4.143
217 Fondo de Vigilancia y Seguridad	0	18.800	0
220 Instituto Distrital para la Participación Acción Comunal	0	1.000	0
131 Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos	0	8.000	0
111 Secretaría Distrital de Hacienda	1.756	0	0
226 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	2.159	0	0
208 Caja de la Vivienda popular	0	9.600	0
118 Secretaría Distrital de Hábitat	0	24.400	0
214 Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	0	4.000	0
122 Secretaría Distrital de Integración Social	42.760	22.500	0
227 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	0	20.000	0
201 Fondo Financiero Distrital de Salud	72.546	72.000	10.000
204 Instituto de Desarrollo Urbano	129.388	142.065	10.000
TOTALES	300.782	375.857	24.143

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección Distrital de Crédito Público.

Cuadro N°. 3
Ejecución de acuerdo 527 de 2013 (Millones \$)

Sector/ Entidad/subsector	Cupo Asignado Acuerdo	Recursos Ejecutados			
		2.013	2.014	2.015	2.016
Sector Movilidad	2.538.925				
-Plan de Obras	904.549	0	374.817	72.883	110.402
-CONPES	1.634.376		185.753	179.892	4.671
- Primera Línea Metro art. 3 Acuerdo 527 de 2013	800.000	0	28.011	7.419	0
Sector Social	498.358				
-Parques: Instituto Distrital de Recreación y Deporte	35.050	0	11.655	0	84
-Educación: Secretaría de Educación del Distrito	401.290	42.272	101.974	235.934	10.678
-Salud: Fondo Financiero Distrital de Salud	62.018	0	0	3.486	3.284
TOTALES	3.837.283	42.272	702.210	499.614	129.119

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda. Información suministrada por entidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SINCE 1891

Cuadro N°. 4
Ejecución del Acuerdo 646 de agosto 19 de 2016 (Millones de \$)

Entidad	Cupo Autorizado	Ejecución 2016	Ejecución 2017 ^{1/}	Total Ejecución
Instituto de Desarrollo Urbano	1.072.000	69.578	180.665	250.243
Secretaría de Educación del Distrito	347.000	0	146.963	146.963
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	74.000	500	54.755	55.255
Fondo Financiero Distrital de Salud	179.000	124.000	1.351	125.351
Secretaría Distrital de Ambiente	230.000	0	1.086	1.086
Secretaría Distrital de Seguridad	187.000	0	69.833	69.833
Secretaría General	40.000	0	11.078	11.078
Empresa Transmilenio S.A.	2.110.000	0	7.637	7.637
Empresa Metro S.A.	800.000	16.814	0	16.814
Total	5.039.000	210.891	473.368	684.259

Fuente: SDH-DDP, Sistema Predis

^{1/} La fecha de corte es octubre 17 de 2017, pues a partir de ese momento entra en vigencia el Acuerdo 690 de 2017 y, de acuerdo con el artículo dos de este último Acuerdo, los saldos por ejecutar se entienden agotados

Cuadro N°. 5
Ejecución del Acuerdo 690 de octubre 17 del 2017 (Millones de \$)

Recursos del crédito	Monto del Cupo	Ejecución 31 Dic 2017	Ejecutado septiembre 2018	Ejecución Total
Instituto de Desarrollo Urbano	871.838	94.819	256.333	351.152
Secretaría de Educación del Distrito	525.519	79.641	116.314	195.955
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	321.620	0	0	0
Fondo Financiero Distrital de Salud	52.708	410	0	410
Secretaría Distrital de Ambiente	230.713	7.275	0	7.275
Secretaría Distrital de Seguridad	234.138	21.600	14.497	36.097
Empresa Transmilenio S.A.	3.628.728	75.363	40.144	115.507
Empresa Metro S.A.	815.297	483.225	302.603	785.828
Secretaría Distrital de Integración Social	100.000	0	52	52
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	150.000	0	32.500	32.500
Entidades/ APP	29.561	986	1.398	2.384
Totales	6.960.122	763.319	763.842	1.527.161

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda, aplicativo Predis



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PLAZA ALCALDÍA HACIENDA

Con respecto a los informes técnicos de las inversiones realizadas, éstos son competencia de las entidades ejecutoras, por lo tanto, desde la Secretaría Distrital de Hacienda se remite ejecución presupuestal.

Cordialmente,

Beatriz Elena Arbeláez Martínez
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaría Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobó	José Alejandro Herrera Lozano / Piedad Muñoz Rojas / Néstor Camilo Cárdenas Rivera		
<input checked="" type="checkbox"/>	Revisó	Martha Cecilia García Buitrago / Carlos Manuel Sanabria Gómez		
<input checked="" type="checkbox"/>	Elaboró:	José Vicente Castro Torres / Mónica Virginia Osorio Quijano		

